Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 293/2015 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO RUC Nº 3684715-1, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 24/15 CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO JOSE EDUVIGIS DIAZ - CURUPAYTY - FONACIDE ID Nº 286567, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 25 de Junio de 2015

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la fecha 23 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO: **Que,** trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 24/15 para la **CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO JOSE EDUVIGIS DIAZ - CURUPAYTY - FONACIDE ID Nº 286567**, se presentaron las siguientes ofertas: **1- CONSTRUMAX CONSTRUCTORA MARIA NIDIA SILVA CORONEL** por un monto de **GS: 72.814.000** (Guaraníes Setenta y dos millones ochocientos catorce mil) IVA INCLUIDO **2- ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** por un monto de **GS: 75.554.000** (Guaraníes Setenta y Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.

QUE, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente se ha decalcificado por encontrarse errores en su Formulario de Ofertas, y la segundo Oferta que resulta más solventa más solventes es la presentada por la Empresa Unipersonal **ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicha Obra, a los efectos de cubrir todas las necesidades de la Institución Educativa, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR a la **UNIPERSONAL ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** para la **CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO JOSE EDUVIGIS DIAZ - CURUPAYTY - FONACIDE ID Nº 286567, GS: 75.554.000** (Guaraníes Setenta y Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **235/2015 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

.....
Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal